

ANEXO**Art. 2.2.5 VIVIENDA EXTERIOR.**

1.- Todas las viviendas de una edificación deberán ser exteriores, para lo cual todas las piezas habitables tendrán huecos que abran a espacio abierto o a patios que cumplan las condiciones que se establecen en estas Normas Urbanísticas y, al menos, la estancia - comedor o estancia - comedor - cocina recaerá sobre calle, espacio libre público o espacio libre privado con acceso en contacto con la vía pública resultado de la conservación de una estructura urbana existente y de nueva creación, en cuyo último caso deberá de disponer de las siguientes dimensiones:

- Se podrá inscribir un círculo de diámetro no inferior a la altura de la edificación recayente (H) con un mínimo de seis (6) metros.

- Su superficie no será inferior al cuadrado de la altura (H2), con un mínimo de treinta y seis (36) metros cuadrados.

2.- En el supuesto de mantenimiento del espacio libre privado procedente de la estructura urbana existente con anterioridad a la aprobación definitiva del presente P.E.P.R.I., el espacio libre privado existente dotará de la condición de exterior a las viviendas a él recayentes siempre que se satisfagan las condiciones de habitabilidad exigibles en la normativa de la comunidad autónoma o estatal vigentes en el momento de la solicitud, y así se justifique.

3.- El espacio en contacto con la vía pública deberá satisfacer al menos las siguientes condiciones:

- La altura libre mínima será la regulada para la ordenación de los porches en el Art. 3.4.21.

- La profundidad del espacio de paso no podrá ser superior a la anchura máxima establecida en el art. 4.1.11 donde se determina el tamaño máximo de los edificios en función de su calificación.

- El ancho de paso deberá ser al menos 1/3 del fondo, no siendo inferior en ningún caso a 3 m.

- En caso de existir un cierre que separe el espacio privado del público este no será opaco.

- Dicho espacio deberá estar convenientemente iluminado y el pavimento se adecuará a lo establecido en el artículo 4.3.4.

Se podrá justificar el no cumplimiento de alguno de estos parámetros establecidos para el espacio libre privado y para el espacio en contacto con la vía pública por la morfología de la parcela, que suponga la imposibilidad de la materialización de esa edificación de otra forma. Deberá de justificarse suficientemente el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, el dimensionamiento de los espacios libres, no solo por la circunferencia que sea posible inscribir, siempre con un mínimo de 6 metros de diámetro, sino por la superficie total del espacio y su configuración, así como la configuración de los espacios en contacto con la vía pública.

En todo caso será necesaria la previa aprobación de un Estudio de Detalle que contenga las justificaciones necesarias.

4.- Cuando la condición de exterior se obtenga de la forma anterior, medianamente espacios libres privados, deberá constar la afección registral de la servidumbre del espacio libre privado y su acceso desde vía pública para garantizar dicha condición.

5.- Ninguna vivienda colectiva de nueva edificación tendrá pieza habitable alguna con el piso en el nivel inferior al del terreno en contacto con ella.

En Benasque, a 8 de abril de 2005.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

2063**ANUNCIO**

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar en el expediente que se tramita a instancia de parte interesada para licencia municipal de tarjeta de armas, de acuerdo con lo previsto en el artº 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica a D. ERNESTO SANCHEZ PANO:

Que se declara el desistimiento de su solicitud por no aportar la documentación requerida, y se archivan las actuaciones realizadas hasta la fecha en virtud de la misma.

Contra este acuerdo, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el alcalde, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Benasque a 7 de Abril de 2.005.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**2060****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2005**

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del acuerdo y expediente de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2005 (B.O.P. nº 58, de 28 de marzo de 2005), se eleva a definitivo y se publica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resumido por capítulos junto con la plantilla de personal.

PRESUPUESTO GENERAL DE 2005**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO I Gastos de Personal	443.141,96
CAPÍTULO II Gastos en Bienes Corrientes y Servicio	774.217,66
CAPÍTULO III Gastos Financieros	39.288,21
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	83.003,98
CAPÍTULO VI Inversiones Reales	646.442,00
CAPÍTULO VII Transferencias de capital	2.638,77
CAPÍTULO VIII Activos financieros	1.332,42
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	74.671,01
TOTAL:	2.064.736,01

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO I Impuestos Directos	489.614,59
CAPÍTULO II Impuestos Indirectos	109.147,70
CAPÍTULO III Tasas y otros Ingresos	346.298,34
CAPÍTULO IV Transferencias Corrientes	482.475,00
CAPÍTULO V Ingresos patrimoniales	9.524,83
CAPÍTULO VI Enajenación de inversiones reales	272.158,11
CAPÍTULO VII Transferencias de Capital	217.839,00
CAPÍTULO VIII Activos financieros	1.332,42
CAPÍTULO IX Pasivos Financieros	136.346,02
TOTAL:	2.064.736,01

PLANTILLA DE PERSONAL**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	CLASE	ESCALA	SUBESCALA.
SECRETARIO INTERVENTOR	1	B	HABILIT.NAC.	SECRET.INTERV.
ADMINISTRATIVO	2	C	ADMON. GRAL.	ADMINISTRATIVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	D	ADMON. GRAL.	AUXILIAR ADVO.
GUARDA	1	D	ADMON. GRAL.	SUBALTERNO
SUBALTERNO	1	E	ADMON. GRAL.	SUBALTERNO

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINAC.PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
BRIGADA OBRAS	5	GRADUADO ESCOLAR	
BIBLIOTECARIA	1	GRADUADO ESCOLAR	
OPERARIOS BARRIOS	3	ESTUDIOS PRIMARIOS	
		TIEMPO PARCIAL	

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

DENOMINAC.PUESTO TRABAJO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
AGENTE DESARROLLO LOCAL	1	DIPLOMATURA	
SOCORRISTAS PISCINAS	2	TÉCNICO SUP.SALV.	
BRIGADA DE OBRAS	2	ESTUDIOS PRIMARIOS	
AZAFATAS	2	GRADUADO ESCOLAR	
RESPONSABLE TELECENTRO	1	GRADUADO ESCOLAR	

Número total de Funcionarios de Carrera: 6

Número total de Personal Laboral fijo: 9

Número total de Personal de duración determinada: 8

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Almodóvar, a 15 de abril de 2005.- La alcaldesa, M.ª Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS**2066****ANUNCIO**

Por acuerdo del Pleno Municipal de 23 de Marzo, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que ha de regir en el contrato de obras de "Proyecto de Ejecución de Aulario para Secundaria en PAI-1" de Biescas, por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder a la exposición pública del anuncio de licitación del contrato de la obra en el BOP con una antelación mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el art 78 de LCAP.

1.- Entidad Adjudicataria

Ayuntamiento de Biescas.

2.- Objeto del contrato

.- Lugar de Ejecución: Biescas.

.- Plazo: 3 meses

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación : Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 154.833,02 •

5.- Garantía Provisional: No

6.- a) Forma de Presentación: Según modelo del pliego de condiciones.

b) Plazo de Presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación Grupo C4 categoría c

Grupo C6 categoría c

8.- Gastos de anuncios: A cargo del contratista.

En Biescas a 1 de abril de 2005.-El alcalde, Luis Estaún García.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

2067

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía N° 39/2005 de fecha 22 de Marzo de 2.005 se resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización referente a vial de acceso al Complejo Hotelero "Monasterio de Boltaña (Sector 19 de las NN.SS) con objeto de desarrollar las determinaciones del Planeamiento municipal en cuanto a mejorar los accesos al núcleo población de Sieste.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el Art. 61.1 de la Ley Urbanística de Aragón por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, quedando el expediente en las oficinas municipales para que cuantas personas se sientan interesadas puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

En Boltaña, a 4 de Abril 2005.-El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

2068

ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada por D. José Antonio Bolívar Crespo, licencia de instalación de la actividad de explotación ganadera de ovino de carne, a ubicar en Pol. 7 Parc. 87 de Castejón de Monegros, en este Ayuntamiento, se tramita Expediente de Licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente Anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Castejón de Monegros a 7 de abril de 2005.-La alcaldesa, Pilar Serrate Serrate.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

2069

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia con fecha 1 de abril de 2005 dictó entre otros abrir un trámite de información pública correspondiente al expediente del Proyecto de reparcelación voluntaria del SUP-7 bis.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, todos aquellos interesados, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

Fraga, 1 de abril de 2005.- El alcalde, Vicente Juan Juesas.

AYUNTAMIENTO DE JACA

2070

ANUNCIO

Advertido error en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de una plaza de Ingeniero Técnico Informático, publicada en Boletín oficial de la Provincia de Huesca num. 28 de 10 de febrero de 2005, esta Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el art. 247 de la Ley 7/99 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se indica a continuación, al proceso selectivo convocado por este Ayuntamiento para la cobertura de la plaza de Ingeniero Técnico Informático:

ADMITIDOS:	D.N.I.
CANO PIEDRAFITA, CESAR	18.025.801
LERGA BEZUNARTEA, JOSE MARIA	18.028.137
MAGAN FONCILLAS, SUSANA	18.027.216
MARTINEZ GUTIERREZ, JOSE RAMON	10.862.395
PEREZ CIZAURRE, ALBERTO	25.17.6311
TALAVERA ROLDAN, ALBERT	X244614J

EXCLUIDOS: NINGUNO.

SEGUNDO: Hacer pública la presente lista definitiva de aspirantes en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para subsanar deficiencias. En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO: Citar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio en el lugar, fecha y hora que se indica a continuación, mediante publicación de esta Resolución en el BOP de Huesca, e indicar a estos que deberán asistir al proceso previstos del D.N.I. y de Bolígrafo para la realización de pruebas escritas:

Lugar: PALACIO DE CONGRESOS, Avda. Juan XXIII, 19 JACA

Fecha: 19 DE MAYO DE 2005 A las 10 hs

Jaca, 7 de abril de 2005.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

2071

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artº 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el artº 177.2 de la misma Ley, se hace público, resumido por Capítulos, el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1 al Presupuesto de 2.005, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 22 de Febrero de 2005, aprobación que ha quedado elevada a definitiva al no presentarse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública:

EXPEDIENTE NÚMERO 1/05- CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
6	INVERSIONES REALES	165.890,02	165.890,02
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	165.890,02	165.890,02

Jaca, 8 de abril de 2005.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE NUENO

2072

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 2005, aprobó la Cuenta General del ejercicio 2002. Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto en la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Nueno, a 6 de abril de 2005.-El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

2073

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de marzo de 2005, aprobó la Cuenta General del ejercicio 2003. Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto en la gestión económica como de las cuentas aprobadas

Nueno, a 6 de abril de 2005.-El alcalde, Guillermo Palacín Castro.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

PATRONATO MUNICIPAL RESIDENCIA "RIOSOL" DE MONZÓN

2080

PUBLICIDAD LICITACIÓN

Resolución por la que se anuncia Concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la prestación del servicio de Fisioterapia de la Residencia de Ancianos "Riosol" de Monzón.